

## **CUESTIONES PLANTEADAS LOTE 1: MANTENIMIENTO INTEGRAL**

- *¿EXISTE O NO OBLIGACIÓN DE SUBROGACIÓN DEL PERSONAL DE LA PLANTILLA ACTUAL?*

De conformidad con lo establecido en el artículo 120 del Real Decreto 2/2011, del 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, que resulta de aplicación, así como lo establecido por la doctrina administrativa y jurisprudencial existente, en materia de subrogación, el órgano de contratación no puede exigir la subrogación de las empresas, dada su naturaleza laboral, quedando obligado únicamente a publicar la información relativa al personal que actualmente está adscrito al Servicio de Mantenimiento, así como el convenio colectivo de aplicación, que es lo que se ha establecido en el Anexo X del Pliego de Prescripciones Técnicas.

En cualquier caso, ante dudas de interpretación del convenio, la mercantil podrá acudir a la Comisión Paritaria regulada en el artículo 7 del Convenio Colectivo de aplicación, de conformidad con el procedimiento establecido en dicho artículo.

- *PODRÍAN DETALLAR DEL ANEXO X LA ESPECIALIDAD O LA POLIVALENCIA DE LOS TÉCNICOS QUE SIMPLEMENTE APARECE OFICIAL DE 1ª EN EL LISTADO, PARA PODER DEFINIR CON EL MAYOR DETALLE EL APARTADO 9 DEL SOBRE TÉCNICO (ORGANIZACIÓN TÉCNICA), EN EL CUAL SE DEBEN INDICAR LAS ESPECIALIDADES DEL PERSONAL.*

De acuerdo con la respuesta anterior. La UMH ha incluido la información que según el TRLCSP corresponde publicar. De cualquier modo, en el punto 7.1 del PPT se establece una relación de perfiles mínimos y su especialidad.

- *EN EL PUNTO 5 DEL SOBRE ECONÓMICO “BAJA SOBRE PVP”, EN EL TEXTO EXPLICATIVO HACE REFERENCIA A QUE LA PUNTUACIÓN DE CADA OFERTA SE COMPARARÁ CON LA OFERTA MÁS VENTAJOSA DE MANERA PROPORCIONAL. PERO LA FÓRMULA DE LA DISTRIBUCIÓN DE PUNTOS, SÓLO APORTA UNA PUNTUACIÓN SIN COMPARARLA CON LA OFERTA MÁS VENTAJOSA. PODRÍA ACLARARME ESTE PUNTO.*

Efectivamente existe un error de redacción. La distribución de puntos en cualquier caso, seguirá la fórmula de distribución de puntos expuesta en el Anexo IX:

La distribución de puntos se obtendrá:

Puntos:

$$= 5x \frac{[HVAC(B_{pvp} * P) + ELEC(B_{pvp} * P) + FERR(B_{pvp} * P) + FONT(B_{pvp} * P) + PCI(B_{pvp} * P)]}{50}$$

Donde:

B<sub>pvp</sub>: Baja (%) ofertada por el licitador i para cada especialidad

P: Peso de cada especialidad



SERVICIO DE INFRAESTRUCTURAS

- *¿PUEDEN SER FACILITADOS LOS DATOS DE ABSENTISMO DE LA PLANTILLA ACTUAL?*

La UMH no dispone de dicha información.

- *¿PUEDEN SER REMITIDOS LOS CERTIFICADOS DE LAS VISITAS REALIZADAS?*

No existe requisito de solvencia en el proceso de licitación relacionado con la obligatoriedad en la realización de las visitas a las instalaciones por lo que no se expedirán certificados al respecto.

- *EN EL APARTADO 7.3.1 MEDIOS AUXILIARES DEL LOTE 1 SE INDICA QUE UNO DE LOS MEDIOS AUXILIARES NECESARIO ES UNA PLATAFORMA ELEVADORA. ¿PODRÍAN INDICARNOS SI ESTE MEDIO DEBE ESTAR DE FORMA PRESENCIAL EN ALGUNO DE LOS CAMPUS O PUEDE ALQUILARSE EN CASO DE RESULTAR NECESARIO? ¿QUÉ CARACTERÍSTICAS DEBE TENER?*

Tal y como se indica en el punto referenciado del PPT, los Medios Auxiliares deberán tener, todos ellos, presencia permanente en las instalaciones de la UMH. Respecto a las características más idóneas, el licitador debe proponer el que entienda más conveniente para su valoración en el punto 10 de los Criterios de Adjudicación.

- *DADO QUE LA IMPRESIÓN SE DEBE REALIZAR A DOS CARAS, ¿LA LIMITACIÓN DE PÁGINAS INDICADA ANEXO VIII, SE REFIERE A CARAS DEL A4 O A A4 COMPLETO? O SEA, ¿CUANDO INDICAN QUE EN EL LOTE 1 EL INFORME DE SITUACIÓN ACTUAL DEBE TENER UN MÁXIMO DE 80 PÁGINAS QUIERE DECIR QUE SON 160 CARAS U 80 CARAS?*

El criterio de limitación se establece por páginas. Cada A4 dispone de dos páginas, por lo tanto constaría como máximo de 40 hojas y 80 páginas.

- *UNA VEZ ALCANZADO EL LÍMITE DE PÁGINAS MÁXIMO EN CADA APARTADO, ¿SE PUEDE COMPLEMENTAR LA INFORMACIÓN FACILITADA MEDIANTE ANEXOS?*

Se establece una limitación de páginas con el fin de que la oferta tenga una extensión máxima que permita su adecuado estudio. En caso de sobrepasarse este límite, no se tendrá en cuenta la información contenida en las páginas que excedan al límite establecido.

- *EN EL ANEXO III, CUANDO SE INDICA LA DOCUMENTACIÓN QUE DEBEN APORTAR LAS EMPRESAS LICITADORAS RESPECTO A LOS CRITERIOS VALORABLES EN CIFRAS O PORCENTAJES, SE HACE REFERENCIA A UNA "RELACIÓN DE PRECIOS UNITARIOS PARA LA OBTENCIÓN DE LA OFERTA" ¿PODRÍAN ESPECIFICAR CUÁLES SON LOS PRECIOS UNITARIOS QUE SOLICITAN?*



Entiendo que se refiere al Anexo VIII en lugar de al Anexo III. La relación de precios unitarios debe hacer referencia, al desglose de los principales costes del servicio en cada uno de los Campus con los que se ha obtenido el valor de la oferta del licitador. A modo de ejemplo se citan; Medios humanos, medios materiales, vehículos, materiales franquicia, medios auxiliares, etc...

- *EN EL MISMO APARTADO INDICADO EN EL PUNTO ANTERIOR SE SOLICITA POR UN LADO UNA "RELACIÓN PRECIO/HORA EN HORARIO LABORAL Y NOCTURNO/FESTIVOS. NO PUNTUABLE, AUNQUE OBLIGATORIO". Y MÁS ABAJO SE SOLICITA "PRECIO HORA NOCTURNO Y FESTIVO OFERTADO". ¿PODRÍAN CONFIRMARNOS QUE EL PRECIO HORA NOCTURNO Y FESTIVO ES EL MISMO EN AMBOS CASOS, AUNQUE EN EL PRIMER DOCUMENTO ES SÓLO A NIVEL INFORMATIVO Y EN EL SEGUNDO DOCUMENTO ES CRITERIO PUNTUABLE?*

La interpretación es correcta, el precio hora nocturno y festivo es el mismo en ambos casos. Un apartado es meramente informativo y el otro documento es puntuable.

- *EN RELACIÓN CON LAS OCAS, EN EL CASO DE LAS LÍNEAS DE MT NECESITARÍAMOS SABER SI SON SUBTERRÁNEAS, O AÉREAS, Y LA LONGITUD DE LAS MISMAS*

Las redes de MT propiedad de la UMH son en su totalidad subterráneas. Respecto a la longitud. No se dispone de dicha información de manera concreta.

- *EN EL APARTADO 1 CORRESPONDIENTE A LA PROPOSICIÓN ECONÓMICA EN EL CASO DEL LOTE 1, INDICA: "EL IMPORTE DE LICITACIÓN PARA LOS DOS AÑOS DE CONTRATO SE CORRESPONDE CON LA CANTIDAD DE 4.058.269,50€ + 852.236,60€ EN CONCEPTO DE IVA PARA UN PERIODO DE DOS AÑOS" PERO ESTE IMPORTE NO COINCIDE CON EL IMPORTE DEL CONTRATO DETALLADO EN EL CUADRO DE CARACTERÍSTICAS APARTADO 4.6. LOTE 1: 4.339.261,24€ BASE IMPONIBLE PARA EL CONTRATO. ¿LA DIFERENCIA SE CORRESPONDE CON EL IMPORTE MÁXIMO PARA EL APARTADO 2 DE ACTUACIONES COMPLEMENTARIAS AL SERVICIO? PODRÍAN DESGLOSAR ESTOS APARTADOS SI ES QUE HAY DIFERENTES PARTIDAS PRESUPUESTARIAS DENTRO DEL IMPORTE GLOBAL DE CONTRATO. PARA EL LOTE 2 ES LA MISMA DUDA, YA QUE TAMBIÉN HAY UN IMPORTE PARA LA VALORACIÓN ECONÓMICA (227.470,25€+47.768,75€ IVA) Y OTRO PARA LA BASE IMPONIBLE EN EL CUADRO DE CARACTERÍSTICAS DE 277.057,02€.*

La desviación que se observa es debida a la dotación presupuestaria para el previsible gasto de la UMH para hacer frente a la compra de materiales que excedan de las franquicias de los Lotes 1 y 2. No guarda relación alguna con las actuaciones complementarias.



- *¿EXISTE EN LA UNIVERSIDAD UNA PLATAFORMA QUE PERMITA A LOS USUARIOS DE LA UNIVERSIDAD DAR AVISOS DE INCIDENCIAS? ¿ESTOS AVISOS SE VUELVAN DIRECTAMENTE AL GMAO O SE DEBE REALIZAR DE FORMA MANUAL?*

Actualmente existe en la Universidad una plataforma para que los usuarios puedan dar avisos de incidencias desde una plataforma web. Estos avisos se vuelcan directamente en el GMAO de la UMH.

- *EN EL APARTADO 7.1. MEDIOS HUMANOS. SE INDICA EL NÚMERO MÍNIMO DE TÉCNICOS POR CAMPUS EN CADA HORARIO. A CONTINUACIÓN SE INDICA QUE EL ADJUDICATARIO DEBERÁ ESTABLECER UN EQUIPO QUE PODRÁ SER INTER-CAMPUS PARA ATENDER LAS NECESIDADES DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO-TÉCNICO-LEGAL. ESTE EQUIPO DEBE ESTAR FORMADO POR PERSONAL ADICIONAL AL INDICADO EN EL CUADRO ANTERIOR O SE TRATA DE PERSONAL QUE YA ESTÁ INCLUIDO EN ESE CUADRO?*

La relación de Personal mínimo y simultáneo queda establecida en el Punto 7.1 del PPT. La distribución de personal será definido por cada licitador según entienda que sea más ventajoso.

- *EN EL APARTADO 13.4 OTROS REQUISITOS SE INDICA QUE SE DEBEN APORTAR "LOS REGISTROS PERTINENTES DE LA CONSELLERIA O MINISTERIO DE INDUSTRIA (O CUALQUIER OTRO ORGANISMO) COMO EMPRESA MANTENEDORA EN CADA UNA DE LAS INSTALACIONES PREVISTAS EN ESTE PLIEGO. ¿DÓNDE DEBEN INCLUIRSE ESTOS DOCUMENTOS? ¿CUENTAN DENTRO DE LA LIMITACIÓN DE PÁGINAS INDICADA EN EL PLIEGO?*

La documentación referida, como el resto de solicitudes indicadas en el Punto 13 del PPT, hace referencia a la empresa adjudicataria. No debe incluirse entre la documentación del licitador y se hará entrega por parte de la empresa adjudicataria.

## **CUESTIONES PLANTEADAS LOTE 2: MANTENIMIENTO DE ALUMBRADO EXTERIOR Y CENTROS DE MANDO**

- *PUNTUACIÓN CRITERIO "RELACIÓN DE PRECIOS LUMINARIAS LED". ¿EL "PRECIO OFERTADO" SERÁ LA SUMA DE LOS 4 PRECIOS UNITARIOS A OFERTAR, LA MEDIA DE ESTOS IMPORTES O SE VA A PONDERAR SEGÚN ALGÚN CRITERIO?*

Tal y como se recoge en el Documento Anexo VI, la fórmula se aplicará a cada una de las tipologías de luminarias. Respecto al peso de cada una de estas sobre la puntuación global del Punto 2 (2 puntos) será igual en cada una de las luminarias es decir, pondera el 25% de cada uno de los unitarios.



- *¿LAS LUMINARIAS CON EL CÓDIGO S00, PERTENECEN AL CAMPUS DE SAN JUAN?*

Así es, la interpretación es correcta.

- *SE OBSERVA QUE EN ALGUNOS CUADROS DE MANDO DEL CAMPUS DE ELCHE (LOS DE LA ZONA 0) SE DISPONE DE UN SISTEMA DE TELEGESTIÓN (ENTENDEMOS QUE SIEMENS YA QUE LOS CUADROS SON SIEMENS). NECESITARÍAMOS SABER CUÁL ES EXACTAMENTE LA TELEGESTIÓN IMPLANTADA, SI SE COMUNICA CON EL GMAO DE LA UNIVERSIDAD O CON CUALQUIER OTRA PLATAFORMA, Y EN QUÉ CUADROS EXISTE ACTUALMENTE ESTA TELEGESTIÓN.*

La zona urbanizada conocida como Fase Cero dispone de un SCADA de SIEMENS con el que se controla la iluminación de la zona, programación de encendidos y monitorización de consumos. Al igual que los demás BMS, no se comunica con el GMAO de la UMH. Se dispone de control sobre todos los cuadros de la zona de urbanización Fase Cero.

- *CON OBJETO DE ESTIMAR EL NÚMERO DE LUMINARIAS REPUESTAS ANUALMENTE, Y CONOCIENDO QUE EL HISTÓRICO DE CORRECTIVOS EN PDS DE ALUMBRADO EXTERIOR NO VA A SER REPRESENTATIVO, NECESITARÍAMOS DISPONER DEL CERTIFICADO DE GESTIÓN RESIDUOS DEL ÚLTIMO AÑO.*

Actualmente la UMH no dispone de información concreta relativa al número de lámparas de alumbrado exterior en los certificados de gestión de residuos, los certificados son globales de toda la Universidad (edificios y exterior).

- *NO SE ENCUENTRAN FECHAS DE LAS PRÓXIMAS OCAS DE ALUMBRADO EXTERIOR.*

En relación con las instalaciones de Alumbrado exterior. La únicas OCAs hasta la fecha son las relativas a las de Baja Tensión realizadas sobre los cuadros de mando.

- *EL MANTENIMIENTO DE LAS ZONAS DEPORTIVAS, SE INCLUYE EN EL PRESENTE CONTRATO (PISCINAS, PISTAS PADEL, CAMPOS DE FUTBOL,...)*

Queda contemplado dentro del ámbito del Lote 2 la iluminación exterior de todas las zonas deportivas.

- *¿ES POSIBLE INCLUIR ANEXO Y/O PLANOS EN FORMATO A3?*

No hay ningún inconveniente siempre que no se exceda del límite de páginas establecido.



- EN CASO DE QUE ALGUNA DE LAS DEFICIENCIAS DETECTADAS EN EL CONOCIMIENTO DE LAS INSTALACIONES (SOBRE B) SE INCLUYA TAMBIÉN COMO ACTUACIONES COMPLEMENTARIAS (SOBRE C), ¿SE PUEDE INDICAR EN LA MEMORIA TÉCNICA QUE SE ASUMIRÁ SU REPARACIÓN SIN INDICAR EL IMPORTE QUE ESTO COMPORTE?

En el Sobre B se debe limitar a indicar el detalle de la incidencia sin indicar cualquier aspecto económico. Las actuaciones complementarias se detallarán en el sobre correspondiente, independientemente que hagan referencia o no a incidencias detalladas en el Sobre Técnico.

- SEGÚN EL PPT SE PUEDE ENTENDER QUE EL ADJUDICATARIO ESTARÁ OBLIGADO A INSTALAR ANALIZADORES DE REDES EN LOS CENTROS DE MANDO.

No se hace referencia a que se instalen analizadores de redes permanentes suministrados por el adjudicatario sobre los Centros de Mando. La referencia a la instalación de analizadores por parte de la empresa adjudicataria se limita a mediciones con analizadores portátiles.

- ¿LAS LUMINARIAS LED INSTALADAS ACTUALMENTE DISPONEN REGULACIÓN 0-10V O DALI?

Las luminarias LED en instalaciones de alumbrado exterior disponen únicamente regulación 0 -10 V.

- DURANTE LA VISITA AL CAMPUS DE ORIHUELA SE DETECTÓ LA CAJA QUE APARECE EN LA FOTOGRAFÍA. ¿NOS PUEDES INDICAR SI SE TRATA DE ALGÚN SISTEMA DE REGULACIÓN O MEDIDA DE LA LUMINARIA?



No se trata de ninguna instalación de regulación y medida de la luminaria.

### **CUESTIONES PLANTEADAS LOTE 3: MANTENIMIENTO ASCENSORES, PLATAFORMAS Y GÓNDOLAS**

No se han recibido cuestiones referentes al Lote 3.



SERVICIO DE INFRAESTRUCTURAS